

**PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DE SANCIONES FIRMES EN VÍA ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL
EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY 12/2013, DE 2 DE AGOSTO,
DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA**

	IDENTIFICACIÓN DEL INFRACTOR	INFRACCIÓN SANCIONADA *	SANCIÓN IMPUESTA**
1	ACEITES CONDADO-LOMA, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
2	ACEITES ROSÁN, S.L.	23.2 -párrafo 3º- (realizar modificaciones del precio incluido en el contrato que no estén expresamente pactadas por las partes)	8.000,00 €
3	AGRIBUR, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	3.001,00 €
4	ALCAMPO, S.A.U.	23.2.h) (la resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración)	39.600,00 €
5	AVICOLA BARREIRO, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	3.001,00 €
6	BODEGAS BORSAO, S.A.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
7	BODEGAS FERNANDO CASTRO, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
8	BODEGAS FERNANDO CASTRO, S.L.	23.2 -párrafo 3º- (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c)	1.800,60 €
9	BODEGAS MURVIEDRO, S.A.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
10	CAPRABO, S.A.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	3.001,00 €
11	CENTRAL LECHERA DE LUGO, S.L.	23.2.h) (la resistencia, obstrucción, excusa o negativa a las actuaciones de la Administración)	18.001,00 €
12	CETRO BODEGAS, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
13	COFRUTOS, S.A.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
14	COMPANYIA GENERAL CÀRNIA, S.A.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
15	DISCEMA, S.A.	23.2 -párrafo 3º- (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	3.001,00 €
16	EL POZO ALIMENTACIÓN, S.A.	23.2 -párrafo 3º- (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c)	3.001,00 €
17	ELABORADOS CARNICOS MEDINA, S.A.U.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
18	FEJIDOSA, S.L.	23.2 -párrafo 3º- (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c)	2.400,80 €
19	FERTOFRANS, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	3.001,00 €

**PUBLICACIÓN TRIMESTRAL DE SANCIONES FIRMES EN VÍA ADMINISTRATIVA Y/O JUDICIAL
EN VIRTUD DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 BIS DE LA LEY 12/2013, DE 2 DE AGOSTO,
DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA**

	IDENTIFICACIÓN DEL INFRACTOR	INFRACCIÓN SANCIONADA *	SANCIÓN IMPUESTA**
20	FRIGORÍFICOS GARVI, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
21	FRIGORÍFICOS INDUSTRIALES DEL BIERZO, S.A.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
22	FRUTAS HERMANOS BERENGUER, S.L.	23.2 -párrafo 3º- (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	1.800,60 €
23	GESPIPAFRI, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	3.001,00 €
24	INDUSTRIAS CÁRNICAS COLLAR, S.A.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
25	INDUSTRIAS CÁRNICAS TELLO, S.A.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	3.001,00 €
26	JOSÉ ANTONIO MORIANO JIMÉNEZ	23.2 -párrafo 3º- (no incorporar en el contrato alimentario el precio recogido en el artículo 9.1.c)	1.800,60 €
27	JOSEP MASACHS, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
28	MOYANO GOMEZ, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
29	U.V.E., S.A.	23.2 -párrafo 3º- (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	3.001,00 €
30	VEGO SUPERMERCADOS, S.A.U.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	3.001,00 €
31	VIGAFRUT HERMANOS, S.L.	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	3.001,00 €
32	VIGAFRUT HERMANOS, S.L.	23.2 -párrafo 3º- (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	3.001,00 €
33	VINÍCOLA DE CHANTADA, S.A. (VITASA)	23.2 -párrafo 2º- (incumplimiento de los plazos de pago)	1.800,60 €
34	VITIVINICOLA RAMIREZ, S.L.	23.2 -párrafo 3º- (no formalizar por escrito los contratos alimentarios)	1.800,60 €

LEYENDA:

* descripción de acuerdo con la redacción dada por la Ley en vigor en el momento de la comisión de la infracción.

** cuantía pecuniaria exigida en el momento en el que la sanción haya devenido firme.